

Pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura

ESPECIALIDAD: ECONÓMICAS Y/O EMPRESARIALES

Turno libre

Orden de 27 de diciembre de 2017 (D.O.E. nº 248, de 29 de diciembre)

FASE OPOSICIÓN

SEGUNDO EJERCICIO

Mérida, 19 de junio de 2019

**SUPUESTO Nº 1** (2 puntos)

Se constituye una asociación sin ánimo de lucro que tiene como objetivo fundamental la vertebración del Sistema Extremeño de Ciencia y Tecnología. Su finalidad es recaudar fondos y ayudas procedentes de la sociedad civil, tanto monetarias como en especie, en forma de donaciones, para promover proyectos científicos y tecnológicos con fines sociales, ecológicos y sanitarios. De esta forma, se promueve la colaboración de empresas privadas o particulares con el personal investigador y proyectos.

Para el cumplimiento de estos fines se realizarán, entre otras, actividades de programación y creación de una plataforma online para soporte y divulgación de los proyectos acogidos dentro de ella, visitas a empresas y centros de investigación a nivel nacional e internacional, firma de contratos de colaboración y eventos de concienciación, captación y coordinación de las transferencias monetarias o en especie a los distintos proyectos.

Las donaciones realizadas en cada proyecto individual se ingresarán en una cuenta bancaria exclusiva para cada uno de los proyectos con titularidad de la asociación. Los donantes no reciben ninguna compensación por las donaciones realizadas. Si a la fecha de finalización de la petición de fondos no se hubiera llegado a la cifra total demandada para la ejecución del proyecto, se procederá a la devolución de las cantidades donadas. De los fondos obtenidos, la asociación detraerá un porcentaje por los gastos de tramitación y gestión de las donaciones.

**Responda motivadamente a las siguientes cuestiones:**

- 1. ¿Quedan sujetas al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones las donaciones satisfechas a favor de la asociación? (0,5 puntos).**
- 2. ¿Se consideran ingresos sometidos a tributación en el Impuesto sobre Sociedades el porcentaje que se detrae en concepto de gastos de tramitación y gestión de la donación? (0,5 puntos).**
- 3. ¿Generan derecho a deducción las cuotas soportadas en el Impuesto sobre el Valor Añadido por las actividades de la asociación? (0,5 puntos).**
- 4. En el supuesto de que la asociación transmitiera gratuitamente mediante documento notarial un bien inmueble a una fundación acogida al régimen fiscal de la Ley 49/2002, del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos al mecenazgo, ¿cómo tributaría en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados? (0,5 puntos).**

**SUPUESTO Nº 2** (2 puntos)

El Servicio Extremeño de Salud presenta, a 1 de octubre de 2018 en el programa de Atención Primaria de Salud, la información presupuestaria que aparece en la documentación anexa.

Suponga:

- Que el crédito 11.100 212B 480 figura como ampliable en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2018 y fue ampliado en junio de 2018 en 300.000 € y
- Que el 28 de diciembre de 2017 se ingresaron en la Tesorería General de la Junta de Extremadura 500.000 € procedentes de una donación para financiar la construcción de un centro de drogodependencia en Extremadura que quedaron pendientes de aplicar al presupuesto del ejercicio 2017-

En el último trimestre del año 2018 se realizan, entre otras, las siguientes actuaciones:

- A) Con fecha 1 de octubre se inicia expediente de contratación con presupuesto de 80.000 € para la adquisición de dos ecógrafos para el Centro de Salud Urbano II de Mérida, pues los actuales han quedado inutilizados. El 10 de octubre se aprueba el expediente y el gasto por un importe de 80.000€ y se procede al inicio del procedimiento de licitación. El 15 de diciembre, se dicta resolución de adjudicación a favor de la empresa “Instrumental Médico Extremeño, S.A.”, por importe de 65.000 €. Una vez finalizado el ejercicio presupuestario, los ecógrafos no han sido recepcionados por causas imputables al Centro de Salud.
- B) El 2 de octubre, se inicia la tramitación de un expediente para la confección de folletos divulgativos de la campaña publicitaria “Salva vidas, limpia tus manos” en los centros de salud, estimándose el gasto en 14.800 €. EL 25 de noviembre, se contrata la confección de los folletos con la empresa “Publicidad Extremeña S.A.”, por un importe de 14.000 €. El 26 de diciembre se recibe la factura de dichos folletos y se le da conformidad.
- C) Se pone de manifiesto la necesidad de un aplicativo externo al programa informático Jara-Ecofin, que lleve un control más inmediato de las planillas de guardias médicas en los puntos de atención continuada. El 4 de octubre se inicia expediente de contratación con un presupuesto de 55.000 €, para que una empresa externa realice a medida dicho aplicativo, que será instalado y utilizado en los próximos años en todos los centros de salud. El 10 de octubre, se aprueba el expediente y el gasto por un importe de 45.000 €. El 30 de octubre, se adjudica el contrato a la empresa “Programadores Extremeños, S.L.”, por un importe de 40.000 €. La factura de dicho programa se contabiliza el 15 de diciembre por dicho importe.
- D) Teniendo en cuenta las previsiones para la provisión del personal estatutario temporal de carácter eventual en el último trimestre del año, el 5 de octubre se necesita retener crédito en la aplicación correspondiente por importe de 450.000 €. Para ello, si fuera necesario realizar una transferencia de crédito, se baraja la posibilidad de efectuarla desde los capítulos 4, 6 ó 7, pues se quiere reservar el crédito del capítulo 2 para otros gastos.

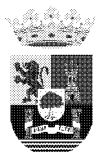
Teniendo en cuenta que el crédito disponible, que aparece en la información anexa, es del que se dispone para las actuaciones descritas, independientemente de otras que se realicen en el último trimestre del año 2018, y que todos los importes mencionados son con IVA incluido, responda a las siguientes cuestiones:

- 1. Indique qué procedió realizar presupuestariamente durante el ejercicio 2018 con los 500.000 € ingresados el 28 de diciembre de 2017 y señale cuál es el órgano competente para su autorización (0,2 puntos).**
- 2. Señale motivadamente con cargo a qué aplicaciones del presupuesto del ejercicio 2018 procede imputar las operaciones de los puntos A, B, C y D; si existe crédito suficiente para acometerlas sin necesidad de realizar una modificación de crédito y, en caso necesario, qué tipo de modificaciones corresponden y el órgano competente para autorizarlas (1 punto).**
- 3. Respecto a los puntos A, B, y C, indique los documentos contables necesarios para la realización de las actuaciones descritas, sus importes y momento del procedimiento en el que se expiden (0,6 puntos).**
- 4. Suponiendo que no se han realizado más actuaciones que las descritas en el enunciado, calcule los remanentes de crédito a 31 de diciembre de 2018 en la aplicación presupuestaria a la que se imputó el gasto del apartado A, e indique motivadamente qué procede efectuar con dichos remanentes y quién autoriza dicha actuación (0,2 puntos).**

## Anexo I. Ejecución del presupuesto de gastos a 1 de octubre de 2018 (en euros)

ORGANISMO 11.100 PROGRAMA 212B		CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DISPONIBLE
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>261.261.887</b>	<b>5.202.794</b>
<b>10</b>	<b>Cargos públicos y asimilados</b>	<b>959.637</b>	<b>45.000</b>
102	Retribuciones del personal directivo	959.637	45.000
<b>12</b>	<b>Funcionarios y estatutarios</b>	<b>182.036.825</b>	<b>3.052.434</b>
120	Retribuciones básicas de funcionarios y estatutarios	75.556.558	1.123.456
121	Retribuciones complementarias de funcionarios y estatutarios	95.953.386	1.678.978
126	Retribuciones por sustituciones de personal funcionario y estatutario	7.345.130	100.000
128	Ret. del personal funcionario interino y del estatutario temporal de carácter eventual	3.181.751	150.000
<b>15</b>	<b>Incentivos al rendimiento</b>	<b>27.329.953</b>	<b>943.871</b>
150	Productividad	27.329.953	943.871
<b>16</b>	<b>Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador</b>	<b>50.935.472</b>	<b>1.161.489</b>
160	Cuotas sociales	50.802.504	1.150.408
161	Prestaciones sociales	132.968	11.081
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>20.608.353</b>	<b>1.923.917</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos y cánones</b>	<b>7.265</b>	<b>605</b>
204	Arrendamientos de medios de transporte	7.265	605
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>	<b>1.876.581</b>	<b>156.382</b>
212	Edificios y otras construcciones	897.687	74.807
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	827.519	68.960
214	Elementos de transporte	85.562	7.130
215	Mobiliario y enseres	50.882	4.240
216	Equipos para procesos de información	14.931	1.244
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>	<b>17.356.760</b>	<b>1.652.951</b>
220	Material de oficina	162.213	86.393
220 00	Ordinario no inventariable	72.217	6.018
220 01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	85.500	80.000
220 02	Material informático no inventariable	4.496	375
221	Suministros	7.357.171	613.098
221 00	Energía eléctrica	2.497.309	208.109
221 01	Agua	71.561	5.963
221 02	Gas	169.578	14.132
221 03	Combustible	410.146	34.179
221 07	Material sanitario para consumo y reposición	3.962.380	330.198
221 10	Instrumental y pequeño utillaje sanitario	13.348	1.112
221 11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	232.849	19.404
223	Transportes	1.288.620	107.385
224	Primas de seguros	56.563	4.714
225	Tributos	49.824	4.152
226	Gastos Diversos	20.716	1.726
226 02	Publicidad y divulgación informativa	13.000	250
226 03	Jurídicos, contenciosos	6.419	535
226 06	Reuniones, conferencias y cursos	1.297	941

<b>ORGANISMO 11.100 PROGRAMA 212B</b>		<b>CRÉDITO INICIAL</b>	<b>CRÉDITO DISPONIBLE</b>
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	8.421.653	835.484
227 00	Limpieza y aseo	5.779.237	481.603
227 01	Seguridad	1.085.510	90.459
227 06	Estudios y trabajos técnicos	195.847	150.000
227 09	Servicios contratados de carácter informático	1.336.787	111.399
227 12	Lavandería y planchado	24.272	2.023
<b>23</b>	<b>Indemnizaciones por razón del servicio</b>	<b>1.367.747</b>	<b>113.979</b>
230	Alojamiento y manutención	4.000	333
231	Gastos de viaje	1.363.747	113.646
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>328.667.489</b>	<b>27.462.041</b>
<b>44</b>	<b>Transferencias corrientes a empresas, entes, entidades públicas...</b>	<b>83.000</b>	<b>80.000</b>
444	Transferencias corrientes a fundaciones públicas	83.000	80.000
<b>48</b>	<b>Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro</b>	<b>328.584.489</b>	<b>27.382.041</b>
480	Atenciones benéficas y asistenciales	328.584.489	27.382.041
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>2.330.000</b>	<b>94.167</b>
<b>62</b>	<b>Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios</b>	<b>1.450.000</b>	<b>20.833</b>
622	Construcciones	1.200.000	0
623	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	250.000	20.833
<b>63</b>	<b>Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios</b>	<b>750.000</b>	<b>62.500</b>
633	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	250.000	20.833
635	Mobiliario	300.000	25.000
636	Equipos para procesos de información	200.000	16.667
<b>64</b>	<b>Inversión inmaterial</b>	<b>130.000</b>	<b>10.833</b>
640	Aplicaciones informáticas	100.000	8.333
641	Estudios y trabajos técnicos	30.000	2.500
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>1.200.000</b>	<b>458.759</b>
<b>78</b>	<b>Transf.cap.a familias e instituciones sin fines de lucro</b>	<b>1.200.000</b>	<b>458.759</b>
789	Otras transf.cap.a familias e instituciones sin fines de lucro	1.200.000	458.759



ANEXO II

Supuesto nº 2

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA  
ANEXO DE PROYECTOS DE GASTO PARA EL AÑO 2018 Y PROGRAMACION PLURIANUAL**

**AÑO 2018**

SECCION <b>1 1</b> CONSEJERIA DE SANIDAD Y POLITICAS SOCIALES				ORGANISMO <b>1 0 0</b> SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD												
SERVICIO <b>0 0</b>				PROGRAMA <b>2 1 2 B</b> <input type="checkbox"/> Atención primaria de salud												
CODIGO DE IDENTIFICACION PROYECTO SUPERPROYECTO				DENOMINACION	F. FINANCIACION	VINCULACION	MUNICIPIO	Años		COSTE TOTAL	LEY DE PRESUPUESTOS 2017	LEY DE PRESUPUESTOS 2018	PROGRAMACION PLURIANUAL			C.L.E.C.O.N.
Año	Sec.	Org./Serv.	Núm.					INICIAL	FINAL				2019	2020	2021	
SUPERPROYECTO																
2003	39	01	9002	PRESTACIONES FARMACÉUTICAS				2008	2018	328.584.489	325.314.687	328.584.489				
2003	39	01	0004	RECETAS MÉDICAS	CA	90	90900	2008	2018	327.894.489	324.624.687	327.894.489				480
2003	39	01	0005	REINTEGRO DE GASTOS DE FARMACIA	CA	90	90900	2008	2018	490.000	490.000	490.000				480
2003	39	01	0008	MEDICAMENTOS EXTRANJEROS	CA	90	90900	2008	2018	200.000	200.000	200.000				480
SUPERPROYECTO																
2005	39	01	9002	INFRAESTRUCTURA SANITARIA EN CENTROS DE SALUD				2008	2018	250.000	1.088.542	250.000				
2005	39	01	0004	INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE SALUD	CA	90	90900	2008	2018	250.000	1.088.542	250.000				633
SUPERPROYECTO																
2013	31	01	9007	PROGRAMAS DE MEJORA DE LA ATENCION FARMACEUTICA. A. S. CÁCERES: ATENCIÓN PRIMARIA		V		2013	2018	211.410		105.705				
2013	31	01	0009	PROGRAMA DE MEJORA ATENC.PACIENTES POLIMEDICADOS Y USO RACIONAL DE MEDICAMENTOS. A.S.CC.	TE	90	90900	2017	2018	211.410		31.721 36.355 37.629				12000 12100 12101
SUPERPROYECTO																
2013	32	01	9007	PROGRAMAS DE MEJORA DE LA ATENCIÓN FARMACÉUTICA. A. S. MÉRIDA: ATENCIÓN PRIMARIA.		V		2013	2018	176.702		88.351				
2013	32	01	0009	PROGRAMA DE MEJORA ATENC. PACIENTES POLIMEDICADOS Y USO RACIONAL DE MEDICAMENTOS. A.S. MÉRIDA	TE	90	90900	2017	2018	176.702		26.513 30.387 31.451				12000 12100 12101
SUPERPROYECTO																
2013	39	01	9007	PROGRAMAS DE MEJORA DE LA ATENCIÓN FARMACÉUTICA. SS. CC.: ATENCIÓN PRIMARIA.		V		2013	2018	854.508		314.086				
2013	39	01	0009	PROGRAMA DE MEJORA ATENC. PACIENTES POLIMEDICADOS Y USO RACIONAL DE MEDICAMENTOS. SS.CC.	TE	90	90900	2013	2018	854.508		85.500 145.586 83.000				22001 22706 444



# PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

## ANEXO DE PROYECTOS DE GASTO PARA EL AÑO 2018 Y PROGRAMACION PLURIANUAL

**AÑO 2018**

SECCION <b>1 1</b> CONSEJERIA DE SANIDAD Y POLITICAS SOCIALES				ORGANISMO <b>1 0 0</b> SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD													
SERVICIO <b>0 0</b>				PROGRAMA <b>2 1 2 B</b> <input type="checkbox"/> Atención primaria de salud													
CODIGO DE IDENTIFICACION PROYECTO SUPERPROYECTO				DENOMINACION	F. FINANC.	VINC.	AGrupacion	MUNICIPIO	Años		COSTE TOTAL	LEY DE PRESUPUESTOS 2017	LEY DE PRESUPUESTOS 2018	PROGRAMACION PLURIANUAL			C.L.E.C.O.N.
Año	Sec.	Org./Serv.	Núm.						INICIAL	FINAL				2019	2020	2021	
SUPERPROYECTO																	
2016	39	01	9001	9.7.1 INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y SANITARIA					2016	2018	1.200.000	2.281.107	1.200.000				
2016	39	01	0001	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN ATENCIÓN PRIMARIA	FD		90	90900	2016	2018	1.200.000	2.281.107	1.200.000				622
SUPERPROYECTO																	
2018	30	01	9002	CONVENIO PARA EL CONTROL DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL. PERIODO 2017-2020					2018	2018	1.006.030		1.006.030				
2018	30	01	0002	CONVENIO PARA EL CONTROL DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL (2017-2020). A.S. BADAJOZ	TE		90	90900	2018	2018	1.006.030		302.021 344.221 359.788				12000 12100 12101
SUPERPROYECTO																	
2018	31	01	9002	CONVENIO PARA EL CONTROL DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL. PERIODO 2017-2020					2018	2018	904.662		904.662				
2018	31	01	0002	CONVENIO PARA EL CONTROL DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL (2017-2020). A.S. CÁCERES	TE		90	90900	2018	2018	904.662		271.482 311.141 322.039				12000 12100 12101
SUPERPROYECTO																	
2018	32	01	9002	CONVENIO PARA EL CONTROL DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL. PERIODO 2017-2020					2018	2018	572.147		572.147				
2018	32	01	0002	CONVENIO PARA EL CONTROL DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL (2017-2020). A.S. MÉRIDA	TE		90	90900	2018	2018	572.147		179.561 193.505 199.081				12000 12100 12101





**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA  
ANEXO DE PROYECTOS DE GASTO PARA EL AÑO 2018 Y PROGRAMACION PLURIANUAL**

**AÑO 2018**

SECCION				ORGANISMO												
1 1 CONSEJERIA DE SANIDAD Y POLITICAS SOCIALES				1 0 0 SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD												
SERVICIO				PROGRAMA												
0 0				2 1 2 B				<input type="checkbox"/> Atención primaria de salud								
CODIGO DE IDENTIFICACION PROYECTO SUPERPROYECTO				DENOMINACION	F. FINANCIACION	V. INICIACION	M. UNIC. PRINCIPAL	Años		COSTE TOTAL	LEY DE PRESUPUESTOS 2017	LEY DE PRESUPUESTOS 2018	PROGRAMACION PLURIANUAL			C. L. E. C. O. N.
Año	Sec.	Org./Serv.	Núm.					INICIAL	FINAL				2019	2020	2021	
2018 33 01 9002				SUPERPROYECTO												
2018	33	01	9002	CONVENIO PARA EL CONTROL DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL. PERIODO 2017-2020	V			2018	2018	619.114		619.114				
2018	33	01	0002	CONVENIO PARA EL CONTROL DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL (2017-2020). A.S. DON BENITO-VILLANUEVA	TE	90	90900	2018	2018	619.114		187.065 213.347 218.702				12000 12100 12101
2018 34 01 9002				SUPERPROYECTO												
2018	34	01	9002	CONVENIO PARA EL CONTROL DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL. PERIODO 2017-2020	V			2018	2018	446.053		446.053				
2018	34	01	0002	CONVENIO PARA EL CONTROL DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL (2017-2020). A.S. LLERENA-ZAFRA	TE	90	90900	2018	2018	446.053		142.287 146.922 156.844				12000 12100 12101
2018 35 01 9002				SUPERPROYECTO												
2018	35	01	9002	CONVENIO PARA EL CONTROL DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL. PERIODO 2017-2020	V			2018	2018	569.142		569.142				
2018	35	01	0002	CONVENIO PARA EL CONTROL DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL (2017-2020). A.S. PLASENCIA	TE	90	90900	2018	2018	569.142		175.401 190.943 202.798				12000 12100 12101
2018 36 01 9002				SUPERPROYECTO												
2018	36	01	9002	CONVENIO PARA EL CONTROL DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL. PERIODO 2017-2020	V			2018	2018	229.488		229.488				
2018	36	01	0002	CONVENIO PARA EL CONTROL DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL (2017-2020). A.S. CORIA	TE	90	90900	2018	2018	229.488		72.471 78.006 79.011				12000 12100 12101



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA  
ANEXO DE PROYECTOS DE GASTO PARA EL AÑO 2018 Y PROGRAMACION PLURIANUAL**

**AÑO 2018**

SECCION				ORGANISMO													
1 1 CONSEJERIA DE SANIDAD Y POLITICAS SOCIALES				1 0 0 SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD													
SERVICIO				PROGRAMA													
0 0				2 1 2 B <input type="checkbox"/> Atención primaria de salud													
CODIGO DE IDENTIFICACION PROYECTO SUPERPROYECTO				DENOMINACION	F. FINANCIACION	VINC.	AGUPACION	MUNICIPIO	Años		COSTE TOTAL	LEY DE PRESUPUESTOS 2017	LEY DE PRESUPUESTOS 2018	PROGRAMACION PLURIANUAL			C.L.E.C.O.N.
Año	Sec.	Org./Serv.	Núm.						INICIAL	FINAL				2019	2020	2021	
SUPERPROYECTO																	
2018	37	01	9002	CONVENIO PARA EL CONTROL DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL. PERIODO 2017-2020		V			2018	2018	276.284		276.284				
2018	37	01	0002	CONVENIO PARA EL CONTROL DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL (2017-2020). A.S. NAVALMORAL DE LA MATA	TE		90	90900	2018	2018	276.284		88.532 91.807 95.945				12000 12100 12101
SUPERPROYECTO																	
2018	39	02	9002	CONVENIO PARA EL CONTROL DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL. PERIODO 2017-2020					2018	2018	1.050.000		1.050.000				
2018	39	02	0002	CONVENIO PARA EL CONTROL DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL (2017-2020). FONDO DE RESERVA	TE		90	90900	2018	2018	1.050.000		1.050.000				15001
TOTAL PROGRAMA 212B													336.215.551				

**SUPUESTO Nº 3** (2 puntos)

El Instituto de Investigación en Enfermedades Raras (IIER) es un Organismo Autónomo que sigue en sus registros contables la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública (BOE de 28 de abril) tanto para los aspectos económico-patrimoniales como para los aspectos presupuestarios. Asimismo, está sujeto a la Ley General Presupuestaria.

A 31 de diciembre de 2018, **antes de realizar los asientos de regularización y cierre económico patrimonial y presupuestarios**, el Instituto presenta, entre otras, las siguientes cuentas en su balance de sumas y saldos:

Nº Cuenta	Concepto	Sumas		Saldos	
		Debe	Haber	Deudor	Acreedor
400.	AOR. Presupuesto de gastos corriente.	4.469.500	4.758.833		289.333
401.	AOR. Presupuestos de gastos cerrados.	331.376	333.849		2.473
411.	Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios.	1.558	3.152		1.594
4190.	Acreedores por pagos en firme pendientes de realizar.	621.195	662.408		41.213
430.	DDR. Presupuesto de ingresos corriente.	5.066.427	4.806.649	259.778	
431.	DDR. Presupuestos de ingresos cerrados.	185.839	28.062	157.777	
4332.	Derechos anulados de presupuesto corriente. Por aplazamiento y fraccionamiento.		139.417		139.417
4340.	Derechos anulados de presupuestos cerrados. Por anulación de liquidaciones.		5.604		5.604
4391.	Derechos cancelados de presupuestos cerrados. Por insolvencias y otras causas.		708		708
449.	Otros deudores no presupuestarios	86.517	63.590	22.927	
000.	Presupuesto ejercicio corriente	5.244.864	5.244.864		
001.	Presupuesto de gastos: créditos iniciales	5.170.191	5.170.191		
0022.	PGMC. Ampliaciones de crédito.	9.646	9.646		
0023.	PGMC. Transferencias de crédito.	0	0		
0024.	PGMC. Incorporaciones de remanentes de crédito	312	312		
0025.	PGMC. Créditos generados por ingresos.	75.189	75.189		
0028.	PGMC. Bajas por anulación y rectificación	-10.474	-10.474		
0030.	PGCD. Créditos disponibles.	5.206.054	5.244.864		38.810
0031.	PGCD. Créditos retenidos para gastar.	3.459.877	3.508.744		48.867
0033.	PGCD. Créditos no disponibles	0	2.000		2.000
004.	Presupuesto de gastos: gastos autorizados	4.917.662	5.155.187		237.525
005.	Presupuesto de gastos: gastos comprometidos		4.917.662		4.917.662
006.	Presupuesto de ingresos: previsiones iniciales.	5.170.191	5.170.191		
007.	Presupuesto de ingresos: modificación de previsiones.	74.673	74.673		
008.	Presupuesto de ingresos: previsiones definitivas	5.244.864		5.244.864	

Siendo:

AOR: Acreedores por obligaciones reconocidas

DDR: Deudores por derechos reconocidos

PGMC: Presupuesto de gastos: modificaciones de créditos

PGCD: Presupuesto de gastos: créditos definitivos

Además, disponemos de la siguiente información:

- a) El Instituto de Investigación en Enfermedades Raras está construyendo un edificio para el que cuenta con la financiación del Ministerio de Sanidad. Con fecha 1 de julio de 2018, se firmó el convenio de colaboración por un importe total de 2.000.000 €, con un coeficiente fijo de financiación por parte del Ministerio del 60%, y el resto a cargo del IIER, y con una duración prevista de 2 años. A 31 de diciembre, el Instituto ha reconocido unos Derechos por este concepto de 250.000 € y ha reconocido Obligaciones correspondientes a la construcción por un importe de 320.000 €.
- b) Asimismo, en 2017, el IIER reconoció entre sus derechos 108.000 € correspondientes a otro convenio de colaboración que se firmó en 2017, según el cual, el Ministerio del Interior financiaría el 30% de la mejora de ciertas instalaciones del Instituto. El importe correspondiente al Ministerio para la totalidad del convenio fue reconocido íntegramente en 2017. En 2018 ha finalizado la mejora y se han ejecutado 70.000 € (el resto se había ejecutado en 2017). El importe total de la mejora ha sido igual al importe inicialmente previsto.

Igualmente, 31 de diciembre de 2018, presenta los estados de liquidación del presupuesto de ingresos y del presupuesto de gastos a nivel de capítulo, es decir, en el mismo nivel en el que se aprobó y, en su caso, se modificó su presupuesto para ese ejercicio, que aparecen en la página siguiente.

**Teniendo en cuenta la información de la que se dispone,**

- 1. Complete, motivadamente, las casillas identificadas con letras mayúsculas de los estados de liquidación del presupuesto de gastos y de liquidación del presupuesto de ingresos de 2018 que aparecen en la siguiente página (0,70 puntos).**
- 2. Presente el Estado del Resultado Presupuestario de 2018, de acuerdo con el modelo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública (Orden EDA/1037/2010, de 13 de abril) (0,65 puntos).**
- 3. Realice los asientos de cierre de las cuentas de control presupuestario de gastos de 2018 (0,65 puntos).**

## I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2018

Capítulo	Descripción	Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre	Remanentes de crédito
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
1	Gastos de personal	1.116.099	-5.051	1.111.048	1.091.872	1.091.755	1.086.237	5.518	19.293
2	Gastos corrientes en Bienes y Servicios	227.433	23.832	251.265	235.266	223.356	166.179	57.177	27.909
3	Gastos financieros	77.675	-9.964	67.711	67.216	67.201	67.063	138	510
4	Transferencias corrientes	2.964.757	87.338	3.052.095	2.917.121	<b>D</b>	¿?	129.192	180.900
5	Fondo de contingencia	5.000	-4.773	227	0	0	0	0	227
6	Inversiones reales	251.903	-16.662	235.241	142.504	118.401	80.173	38.228	116.840
7	Transferencias de capital	289.712	<b>B</b>	¿?	218.876	142.118	89.181	52.937	140.352
8	Activos financieros	0	2.254	2.254	2.254	2.254	0	2.254	0
9	Pasivos financieros	237.612	4.941	242.553	242.553	242.553	238.664	3.889	0
<b>TOTAL</b>		<b>5.170.191</b>	<b>A</b>	¿?	<b>4.917.662</b>	<b>C</b>	¿?	<b>289.333</b>	<b>486.031</b>

## II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2018

Capítulo	Descripción	Previsiones presupuestarias			Derechos reconocidos	Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre	Exceso/ Defecto previsión
		Iniciales	Modificaciones	Definitivas							
1	Impuestos directos	712.038	0	712.038	793.149	38.539	0	754.610	743.716	10.894	42.572
2	Impuestos indirectos	1.155.030	0	1.155.030	<b>F</b>	24.050	0	1.180.244	1.177.360	2.884	25.214
3	Tasas, precios públicos y otros in.	112.537	1.257	113.794	128.870	21.975	0	106.895	106.814	81	-6.899
4	Transferencias corrientes	2.292.765	13.896	2.306.661	2.203.079	40.929	0	2.162.150	2.092.276	69.874	-144.511
5	Ingresos patrimoniales	8.445	¿?	¿?	12.399	¿?	0	<b>H</b>	10.980	¿?	¿?
6	Enajenación de inversiones R.	3.118	0	3.118	2.610	2	0	2.608	2.608	0	-510
7	Transferencias de capital	447.436	5.149	452.585	161.040	13.192	0	147.848	112.145	35.703	-304.737
8	Activos financieros	0	0	0	1.703	0	0	1.703	1.703	0	1.703
9	Pasivos financieros	438.821	54.372	493.193	559.283	236	0	559.047	559.047	0	65.854
<b>TOTAL</b>		<b>5.170.191</b>	¿?	¿?	<b>E</b>	¿?	0	<b>G</b>	<b>4.806.649</b>	¿?	¿?

**SUPUESTO Nº 4** (2 puntos)

La sociedad "MUGASA" concertó con el Banco Atlántida los dos préstamos siguientes:

## ➤ Préstamo 1

Se sabe que debe amortizarse en 10 años al 5% anual de interés nominal, mediante la entrega de anualidades pospagables que cada año sean un 3% mayor que el anterior. También se sabe que el capital amortizado después de pagar la 8ª anualidad es de 218.037.524,99 euros y que la cuota de amortización correspondiente a la 9ª anualidad es de 39.345.928,51 euros. Se dispuso del capital prestado el 1 de enero de 2010.

## ➤ Préstamo 2

- Capital prestado: 200.000.000 de euros, dispuestos el 1 de enero de 2008.
- Tanto de valoración: 3% anual de interés nominal.
- Duración: 12 años de los cuales en los dos primeros solo se pagan intereses.
- Método de amortización: sistema francés con términos amortizativos anuales.

El 1 de enero de 2018, al ofrecer el mercado mejores condiciones, ambas partes acuerdan cancelar los dos préstamos mediante el pago del capital vivo total en ese momento, es decir, después de la amortización correspondiente al 1 de enero de 2018. Para obtener dicho capital, la sociedad emite un empréstito con las siguientes características:

- Títulos emitidos: 127.000
- Gastos iniciales a cargo del emisor:  $G_0 = 174.120,63$  euros
- Emisión a la par.
- Duración: 10 años.
- Tipo de interés: 2% nominal anual.
- Amortización por sorteo y cupón vencido.
- Anualidades constantes.
- Lote en cada sorteo: 200.000,00 euros.

**Teniendo en cuenta la información anterior, calcule:**

- 1. Capital prestado del préstamo 1 (0,7 puntos).**
- 2. Término amortizativo anual del préstamo 2 (0,3 puntos).**
- 3. Valor de emisión del empréstito y nominal de las obligaciones (0,5 puntos).**
- 4. Anualidad teórica del empréstito (0,5 puntos).**



**SUPUESTO Nº 5** (2 puntos)

La Consejería de Economía e Infraestructuras de la Junta de Extremadura concedió en el año 2018 unas ayudas para la mejora de la competitividad del pequeño comercio minorista de Extremadura, financiadas totalmente con fondos propios de la Comunidad Autónoma, con un crédito presupuestario inicial de 900.000 €.

Pudieron ostentar la condición de beneficiario de la ayuda las personas jurídicas que, además de cumplir los requisitos descritos en el artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, tenían su domicilio social y fiscal en Extremadura.

Los gastos subvencionables de la ayuda fueron la adquisición de mobiliario y programas de gestión y elementos de decoración e iluminación.

El beneficiario debía mantener el destino de los bienes subvencionados durante un periodo mínimo de 5 años a contar desde la concesión de la ayuda.

Las ayudas reguladas en la convocatoria consistían en una subvención del 40% de los gastos subvencionables, con un límite máximo global por beneficiario de 2.500 €. Se trataba de unas ayudas de justificación previa.

La convocatoria de esta línea de subvención se resolvió mediante dos procedimientos sucesivos de selección tramitados a lo largo del ejercicio presupuestario 2018, en los que se compararon las solicitudes presentadas y se estableció una prelación entre ellas conforme a los criterios de valoración previamente fijados. A cada uno de los procedimientos se asignaron 450.000 €. El primer procedimiento se resolvió reconociendo obligaciones por 300.000 €.

Una vez resuelta la convocatoria, en el ejercicio del control financiero se detectaron las siguientes situaciones:

- ✓ La mercantil “Cárnicas Lechal S.L”, con domicilio social en Mérida y fiscal en Madrid, autorizó al órgano gestor a consultar de oficio estos datos, y recibió una ayuda de 1.700 € para la compra de una cámara frigorífica.
- ✓ La joyería “Oro y Plata” recibió una ayuda de 1.800 € para la adquisición de un expositor que por razones de espacio fue enajenado transcurridos dos años desde la concesión de la ayuda, sin que fuera sustituido por otro. No obstante, la mercantil comunicó tal circunstancia a la Administración y devolvió el importe percibido en ese momento.

**Teniendo en cuenta esta información, responda a los siguientes apartados:**

- 1. Señale las disposiciones normativas que fueron necesarias para poder convocar esta subvención, los órganos que las aprobaron, y si la convocatoria necesitó algún tipo de autorización (0,4 puntos).**
- 2. Indique cuál fue el procedimiento de concesión de esta subvención, el plazo de resolución y sentido del silencio administrativo (0,4 puntos).**
- 3. Analice la posibilidad de incrementar la cuantía asignada al segundo procedimiento de selección y, en su caso, los requisitos necesarios para ello (0,6 puntos).**
- 4. Señale los procedimientos a seguir ante la situación planteada para las dos empresas beneficiarias de la ayuda y las consecuencias económico-financieras en cada caso (0,6 puntos).**